



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2019

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 14 catorce de mayo de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias por acudir a la convocatoria de la sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para el día de hoy 14 catorce de mayo del año 2019 dos mil diecinueve a las 13:00 trece horas. Queremos dar la bienvenida a las personas que nos siguen a través de la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán, al igual que a los distintos medios de comunicación que nos hacen favor de acompañarnos, a las personas que se encuentran aquí presentes y también a mi querida amiga Alejandra Estrada Canto, que viene en representación de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Michoacán, bienvenida Ale. Le pediría en primer término al señor Secretario se sirviese llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Muy buenas tardes.--

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	-----	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente
C.P. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente



Lic. Ramón Ceja Romero
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Lic. Marcela Barrientos García
Representante Suplente del Partido Morena ----- Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe el quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Al existir el quórum legal se declara instalada la sesión, por lo tanto de nueva cuenta le pediría al señor Secretario nos informase los puntos del orden del día que van a ser tratados en esta sesión. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. **Primero.** Lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 06 seis de mayo de 2019 dos mil diecinueve, extraordinaria, IEM-CG-SEXT-07/2019; y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Órgano Electoral, correspondiente al periodo septiembre 2017 dos mil diecisiete a agosto 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en relación con las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del ayuntamiento de Jacona, Michoacán, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día con el cual se acaba de dar cuenta. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día que se informó. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día relativo a la lectura del contenido del acta de sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de fecha 06 seis de mayo del año en curso, relativa a la sesión extraordinaria IEM-CG-SEXT-07/2019, y aprobación en su caso; dado que dicho documento fue entregado con la anticipación correspondiente, propondría a los miembros de este órgano colegiado la dispensa de la lectura de dicho instrumento. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del documento que nos ocupa.---

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.— Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de ustedes el contenido del acta que nos ocupa. Si no existe ninguna manifestación, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del contenido del acta que nos ocupa.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el contenido del acta que nos ocupa, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----



Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Órgano Electoral, correspondiente al periodo de septiembre de 2017 dos mil diecisiete a agosto del año 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso; dicho documento fue circulado con la anticipación correspondiente y está a su consideración. Previamente le cedería el uso de la palabra a la Secretaría para el efecto de que nos informara sobre algunas correcciones y ajustes a dicho instrumento. Adelante.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Las modificaciones propuestas al presente Proyecto consisten, en primer lugar, en eliminar del glosario a la Comisión del Servicio y la Constitución local, ello en virtud de que solamente se mencionan una ocasión en el cuerpo del Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración. La siguiente modificación propuesta es en el antecedente décimo, en donde se hace la precisión de que la autoridad que le corresponde tramitar los escritos de inconformidad es la Coordinación Jurídico Consultiva, se está agregando ésta para mayor precisión. Y la última modificación propuesta al Proyecto, bueno hay 2 dos modificaciones más; en el punto de acuerdo transitorio segundo, se está precisando que se publique el presente Acuerdo, en caso de aprobarse, en el Periódico Oficial y en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán, puesto que dice Instituto nada más, entonces se está haciendo esa precisión. Y en el punto de acuerdo tercero transitorio, se está agregando que se instruya a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral en cuanto órgano de enlace, a efecto de que lleve a cabo la notificación del presente Acuerdo, así como del acceso al sistema correspondiente por parte de este órgano de enlace. Sería la cuenta Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión de Vinculación. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo, medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen a través de la página de internet. Sólo para poner en términos generales el contexto general de este Acuerdo, que es en relación al dictamen general de resultados de evaluación de los integrantes del SPEN, y esto se hace en atención al artículo 30, numeral 3 de la Ley General de Partidos Políticos, en el sentido que el SPEN está integrado por un cuerpo de servidores públicos, que actualmente tenemos en el Instituto Electoral a 15 quince personas que integran esta parte del Servicio Profesional Electoral, que es muy importante para esta Institución y que incluso es la primera vez que se da un Acuerdo en éstos términos respecto a la evaluación. Como ustedes recordarán, el concurso público se hizo en el año 2017 dos mil diecisiete y los 15 quince miembros del SPEN iniciaron sus actividades oficiales el 1º primero de noviembre del propio 2017 dos mil diecisiete. Es por ello que es la primera vez que tenemos esta evaluación, en virtud de que el periodo que se abarca es de septiembre 2017 dos mil diecisiete a agosto 2018 dos mil dieciocho, es que se está haciendo esta evaluación por parte del Instituto Nacional Electoral, que nos mandó precisamente los resultados y nos los notificó a esta Institución, el 29 veintinueve de abril del año en curso y nos instruyó para que a más tardar el 17 diecisiete de mayo de esta anualidad, nosotros como Consejo General estuviésemos aprobando propiamente este dictamen en base a los resultados de cada uno de los miembros del SPEN. Estos miembros del SPEN son 7 siete Coordinadores y 8 ocho Técnicos que se encuentran en diversas áreas de la Institución, como en Organización Electoral, en el Área Contencioso Electoral, en Educación Cívica, Prerrogativas y Partidos Políticos y en el Área de Vinculación. Y bueno, finalmente ¿qué es lo que se evalúa?, los propios lineamientos del SPEN dividen en 3 tres partes la evaluación; primeramente se toman en cuenta las metas individuales de cada uno de ellos que previamente son aprobadas, que tiene un valor del 30 por ciento; las metas colectivas que tienen que trabajar con las áreas en las que estén asignadas y que incluso son evaluadas por su superior jerárquico y tienen un valor de un 40 por ciento; y finalmente las competencias clave tiene un valor de cada uno de ellos de un 30 por ciento, que tiene que ver principalmente con la iniciativa personal, las cuestiones que ellos propongan y la visión institucional. Hay una serie de factores que vienen en los lineamientos del SPEN, donde nos dan a ponderar diversos resultados y finalmente la calificación aprobatoria es de 7 siete para arriba, y se va ponderando de esa forma. Entonces, digamos que quien tenga el promedio de las metas colectivas, individuales y las competencias personales que sea menor a 7 siete o 70 por ciento, reprobaría, pero en este caso no tenemos esa situación, afortunadamente los 15 quince miembros del SPEN, quisiera felicitar, tuvieron



excelentes resultados, los cuales van a ser notificados personalmente a cada uno de ellos a más tardar el 30 treinta de mayo de este año. Sería cuanto Presidente, muchas gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente por favor, de dicho documento con las modificaciones que acaba de dar explicación. Gracias.-----

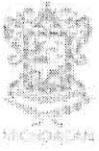
Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las modificaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto tercero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en relación con las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del ayuntamiento de Jacona, Michoacán, a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso; tiene el uso de la palabra el señor Secretario y posteriormente mi compañera Consejera Presidenta de la Comisión. Adelante.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Nada más para dar cuenta de algunas modificaciones propuestas al presente Proyecto de Acuerdo. En el glosario se está eliminando los siguientes términos; Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley de Transparencia, y Tribunal Electoral, en virtud de que se mencionan solamente una ocasión durante el cuerpo del presente Proyecto. De la misma manera, en el párrafo señalado con la letra k, del antecedente segundo, que está localizado al final de la página cinco; se está precisando el número de oficio, que es el CPC/69/2019, y la fecha del mismo, que es del 10 diez de mayo del 2019 dos mil diecinueve, que se refiere al oficio mediante el cual la Comisión de Participación Ciudadana remitió el expediente al Consejo General para la elaboración del presente Proyecto de Acuerdo. Y finalmente, se propone también hacer una precisión en el numeral uno, del apartado VII, del considerando sexto, que se localiza precisamente como último párrafo en la página 47, únicamente para señalar que anteriormente decía que se girara un oficio al presidente municipal del ayuntamiento de Jacona, cuando es una presidenta municipal, entonces en este caso se está ordenando que se gire el oficio a la presidenta municipal del ayuntamiento de Jacona para que tenga conocimiento del presente Proyecto de Acuerdo. Es la cuenta Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas tardes a todos los presentes. El día de hoy se somete a consideración de este Consejo General la aprobación del Observatorio del ayuntamiento de Jacona, para ello quiero hacer una breve síntesis sobre lo sucedido para poder llevar a cabo este Proyecto de Acuerdo. El pasado 14 catorce de marzo se integró, se empezó a integrar el expediente correspondiente, ya que esta manifestación o esta convocatoria fue publicada el 25 veinticinco de enero de esta anualidad; para ello se llevaron a cabo diversas actuaciones por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como de la propia Comisión de Participación Ciudadana de este Instituto, llevando a cabo la sesión donde se aprobó la conformación de este Observatorio el pasado 09 nueve de mayo. Para ello, recordemos que el funcionamiento de los Observatorios es muy importante en cuanto a que debemos de observar el adecuado equilibrio entre todos los sectores de la sociedad, llámese público, privado, social, y procurando que haya una integración de académicos, de profesionales, de investigadores, de los sectores en condiciones de vulnerabilidad en nuestro Estado de Michoacán. Asimismo, hay que recordar las obligaciones que tienen los miembros de estos Observatorios, que para ello es importante que se apeguen a la legalidad, así mismo que rindan un informe semestral a la sociedad sobre las actividades que están llevando a cabo y que permanentemente se encuentren en un monitoreo ciudadano, ya que son los portavoces de la propia ciudadanía. Asimismo, deben de enviar un informe trimestral ante el Instituto Michoacano de Acceso a la Información Pública, porque prácticamente sus actividades deben de ser atendiendo al principio de la función electoral, a la máxima publicidad. Asimismo, los Observatorios tienen la obligación de que una vez instalados deben de emitir sus estatutos 25 veinticinco días posteriores al de su instalación. Para ello, este Instituto brinda



ACTA No. IEM-CG-SEXT-08/2019

capacitación permanente para los integrantes de los Observatorios que así lo soliciten. Asimismo, con el Observatorio que el día de hoy se somete a aprobación, prácticamente ya tendríamos 8 ocho Observatorios, bueno, 9 nueve Observatorios en el Estado de Michoacán, tomando en cuenta que ya se encuentra en funciones el del Poder Ejecutivo, el del Legislativo, el del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el del Tribunal de Justicia Administrativa, así como los de los ayuntamientos de Hidalgo, Pátzcuaro, Paracho, Zamora; y que están pendientes por instalarse y que ya fueron aprobados en este Consejo, los del ayuntamiento de Uruapan y de Puruándiro. Asimismo, debo de mencionar que la integración de este Observatorio de Jacona sería prácticamente por 5 cinco personas, de las cuales 2 dos son mujeres y 3 tres hombres. Casi llegamos a una paridad, afortunadamente las mujeres están participando ya en este tipo de actividades, en los mecanismos de participación ciudadana, para lo cual hago un llamado al resto de la ciudadanía, sobre todo a las mujeres, a que pongan en práctica estos derechos políticos que tienen reconocidos constitucionalmente. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Movimiento Ciudadano, en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ramón Ceja Romero.- Gracias Presidente Consejero. Saludo con afecto a todos y a todas aquí presentes. Y sí quisiera yo hacer una reflexión sobre los Consejos, sobre los Observatorios Ciudadanos, perdón; porque, ¿cuál es el objetivo de crear Observatorios Ciudadanos?, es darle la participación a la ciudadanía y coadyuvar con la autoridad municipal para una mejor administración; y yo veo aquí en el dictamen, aunque está justificado en Ley, yo veo 5 cinco personas de reconocida filiación del PRI, y estas 5 cinco personas van a ser el Observatorio Ciudadano para el ayuntamiento de Jacona, que está presidido por la alcaldesa emanada del PRI. Entonces estamos llegando a una simulación de la Ley en donde pues, voy a crear el Observatorio Ciudadano pues para ayudarte y estarte cumpliendo la Ley, pero finalmente no se está cumpliendo con el objetivo, que es la participación de la ciudadanía. Ciertamente aquí en su dictamen dice que no resultó procedente hacer el ejercicio de ponderación respecto de los sectores porque nada más son 5 cinco personas las que solicitaron la integración, pero y usted Consejera acaba de decir, que se cuidó mucho que se incluyeran los diversos sectores, lo cual no se cuidó en este dictamen. Entonces yo sí les invitaría que aunque está apegado a Ley, sí reflexionemos si se está cumpliendo realmente con el objetivo o no. Cualquier persona que viva en Jacona sabe quiénes son estas 5 cinco personas y la afiliación partidista que tienen. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias señor representante. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Revolucionario Institucional.-----

Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo.- Gracias Presidente. Como decimos ahora sí, por alusiones personales. Primero que nada, muy buenas tardes a todas y a todos los que conforman el Consejo, este Consejo y a la gente que nos acompaña aquí presente y a través del internet. Yo no veo dentro de los requisitos que están establecidos para ser o formar parte o conseguir un Observatorio Ciudadano, que sean de, o que no pertenezca a ningún partido. Efectivamente, efectivamente desconocemos si sean del PRI o no sean del PRI, ¿verdad?, como lo manifestó el representante de Movimiento Ciudadano. Pero independientemente del partido que fuera, no está establecido dentro de los requisitos que no pertenezcan a ningún partido político. Sí sería bueno también que se tratar de que no se le, que fuera un ente apolítico, pero desconocemos las aseveraciones que hace su representante, nuestro amigo de Movimiento Ciudadano para llegar a la conclusión de que son militantes del PRI. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Revolucionario Institucional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del documento que nos ocupa, con las adecuaciones que dio cuenta. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las modificaciones propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al no existir otro punto del orden del día que tratar, siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos se da por concluida la sesión. Agradecemos a todas y todos los aquí presentes que hayan acudido a la misma. Gracias, que tengan buen día y buen provecho.-----

LA SUSCRITA LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN IX, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **CERTIFICO:** QUE LA PRESENTA ACTA FUE APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL EL DÍA 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, MISMA EN LA QUE EL LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO, YA HABÍA CONCLUIDO SU ENCARGO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. MORELIA MICHOACÁN, A 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE. **DOY FE.**

DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.



LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ,
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN.